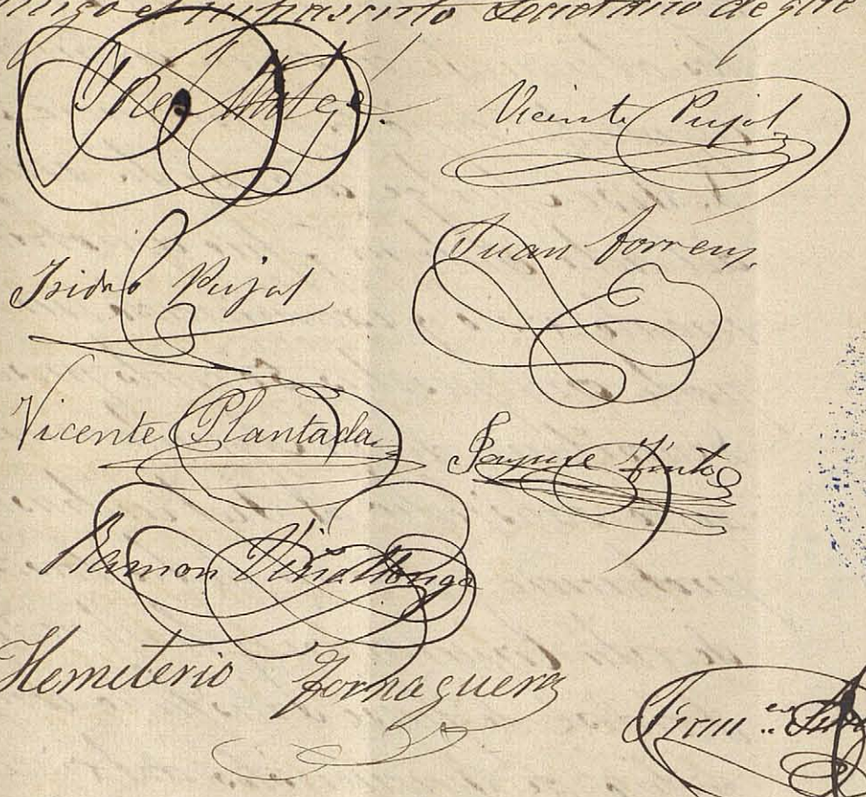
Sesión ordinaria de Septbre.

En el pueblo de Mollet á diez de Septiembre de mil ochocientos veintitres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del margen, citados al efecto en sesión ordinaria en la vale de capitulares, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Sintes, abrió la sesión con lectura del acta anterior, y fue aprobada. Seguida mente, visto y examinada una recibo de trescientos once pesetas 50 cents presentada por la Depositaria de este Ayuntamiento procedente de la satisfecha del Real contraste por la comprobación y marca de la báscula y romana de esta Corporación y habiendolo conforme, acordose le fuese satisfecho con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

También y despues de alguna discusión se acordó, que al estipularse con los terceros las condiciones para el encabezamiento de los consumos sobre carnes, se consigne la que deberán ser sacrificados de una á tres de la tarde y de que no podrán serlo en la vía pública.

Por último se acordó que para el arreglo de las calles de la Rda y de San Vicente se utilice la prestación personal, exigiendo de los vecinos obligados á dicha carrera el número de peonadas que sean necesarias, y que las obras de albañilería que deban egecutarse para el arreglo de dichas calles se lleven á cabo por administración, toda vez que las mismas no llegarán de mucho á la cantidad de quinientas pesetas.

y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma, con mi vigo el infrascrito secretario de que certifico:



Sesión ordinaria día 11 Septiembre.

En el pueblo de Alcalet a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, convocados al objeto en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arteaga, abrióse la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que si bien se llevan a cabo con actividad los trabajos de reparación y arreglo de las vías públicas, en cuanto van vencidos los recibos que han sido dejados de cumplir el servicio de prestación personal, no obstante de haberles sido exigida, lo que pone en conocimiento de esta Corporación municipal para